

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Decreto Exento N° 00721 de fecha 09.03.2022, Llama Propuesta Pública denominada "**Adquisición Imprimantes Pavimento Basico San Alfonso y Calle lo Herrera, Santa Cruz**".
5. Decreto Exento N° 001150 de fecha 12.04.2022, Declara Desierta Propuesta Pública denominada "**Adquisición Imprimantes Pavimento Basico San Alfonso y Calle lo Herrera, Santa Cruz**".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, considera el pavimento básico para dos sectores de la comuna de Santa Cruz el primero Callejón San Alfonso ubicado en el sector de Paso Los Reyes y el segundo tramo a pavimentar corresponde al tramo de Calle Lo Herrera Isla de Yáquil. Cabe mencionar los problemas de suspensión de polvo debido al constante tránsito vehicular el cual provoca contaminación y daño a la salud de los habitantes
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.218.

DECRETO

EXENTO N° 001151

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICION IMPRIMANTES PAVIMENTO BASICO SAN ALFONSO Y CALLE LO HERRERA, SANTA CRUZ II**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será la **Dirección de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MTE/MRR/GAGV/Ina

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/